

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.06.2025, presentada por CLUB RADICAL LTDA..
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 02.06.2025. entre COMERCIAL CLUB RADICAL LTDA. y CLUB RADICAL LTDA. realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 4-326
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1044
Nombre Titular de la Patente : COMERCIAL CLUB RADICAL LIMITADA
Rut Titular de la Patente : 77.421.918-8

Nombre del Comprador : CLUB RADICAL LTDA.
RUT Comprador : 78.176.559-7
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : ANDREAS HITSCHFELD QUILAQUEO.
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 18.06.2025
Transferencia N° : 44
Fecha : 18.06.2025
D.A. Renovación : N°86 / 29.01.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



" Por Orden del Alcalde "
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente